

\_\_\_ de abril de 2023

A la dirección de la Escuela \_\_\_\_\_

En el distrito de \_\_\_\_\_

Las y los docentes abajo firmantes dejamos constancia, mediante la presente, de nuestra adhesión al paro convocado para los días martes 25 y miércoles 26 de abril del corriente año. Lo hacemos ejerciendo nuestro legítimo derecho a la huelga protegido y regido por Art. 14 bis de la Constitución y por otras normativas como la Ley Nº 20.744 de Contrato De Trabajo (en sus Art. 243, 244, y 245), la Ley Nº 23.551 de Asociaciones Sindicales, la Ley Nº 10.579 de Estatuto Docente y por lo tanto debe ser consignado en el contralor o en SUNA como artículo 995 (paro).

El paro es legal, sobre todo legítimo y sobran los motivos para adherirse. Ninguna Resolución, orden administrativa ni cualquier norma de menor rango o criterio de tipo subjetivo en ningún establecimiento, puede estar por encima. Recordamos al Equipo de Conducción de la institución que la medida de fuerza es legal y no es facultad de este equipo ni de los inspectores ilegalizar huelgas de trabajadores o avasallar derechos constitucionales.

Por todo lo expuesto se debe consignar en el contralor por día de paro con el código 995, utilizado para registrar los paros docentes. La consignación del Art. 125 del Estatuto (falta injustificada) en el contralor en días de paro no corresponde y solo consistiría una violación a nuestros derechos o incurrir en una tergiversación de documentación pública, al no respetar lo que decidimos democráticamente frente a esta convocatoria.

Firmas y aclaración:

Nº de DNI: